

Jueves, 3 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 17.

Aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA del Ayuntamiento de Talayuela.

Aprobada inicialmente de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA del Ayuntamiento de Talayuela por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Mayo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://www.talayuela.es/normativa-municipal>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Talayuela, 31 de mayo de 2021

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE

